

## **VERSIÓN PÚBLICA**

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

**RESOLUCIÓN FINAL OIR2020-048**

San Salvador, a las quince horas con diez minutos del catorce de diciembre del dos mil veinte, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. OIR20-048**, presentada ante esta dependencia por parte de [REDACTED], con Documento Único de Identidad [REDACTED], vía **correo electrónico** a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública Institucional, con fecha dos de diciembre de dos mil veinte en horario no hábil admitiéndose el presente requerimiento con fecha tres de diciembre del presente año cuya fecha de entrega de la información es para el dieciséis de diciembre y considerando que la solicitud no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo veinticuatro y treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública; **POR TANTO**, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia administrativa **RESUELVE**:

**ENTREGAR** que la información solicitada mediante la asignación **OIR20-048**, relacionada a: **1.** Total de adolescentes, entre 16 y 18 años que se encuentran en internamiento por orden de un Juez, detallando el sexo, el delito cometido y la condena establecida durante el 2017, 2018, 2019 y del 1 de enero al 30 de noviembre de 2020. **2.** Total de menores condenados por haber cometido algún delito durante el 2017, 2018, 2019 y del 1 de enero al 30 de noviembre de 2020, detallando edad, sexo, delito, municipio de residencia y medida impuesta. **4.** Lugar donde cumplen internamiento los adolescentes, detallando el número de internados y delito desde el 2017, 2018, 2019 y del 1 de enero al 30 de noviembre de 2020” Los cuales se responden en el anexo **“OIR20-048 población atendida en 2017,18,19y nov.2020 por grupos de edad, condena”** y **3.** Cantidad de centros de internamientos con los que se cuenta a nivel nacional, detallado nombre del lugar y dirección desde el 2018 hasta la fecha. Se responde en anexo **“DIRECTORIO CENTROS DE INSERCIÓN SOCIAL.xls”**

**NOTIFIQUESE**, la entrega de la información al solicitante a catorce días del mes de diciembre del dos mil veinte a través del medio solicitado: **electrónico**.

**ARCHIVESE.**



Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez  
Oficial de Información ISNA

Esta constancia se extiende de conformidad al Art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Art 53 del reglamento de la misma Ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios, según el inciso 5° de la misma disposición legal. Los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública o en caso que, de acuerdo al Art. 45 inciso 1° del Reglamento, los datos de la solicitud sea genéricos inteligibles o insuficiente para localizar la información. Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a cambios que ofrece la empresa de correos.